

CESION DE PARTICIPACIONES: LA SE-

ÑORITA INES SARVELIA MALDONADO AL-

MEIDA A FAVOR DE LA SEÑORA PRIS-

CILA BARAKAT ISAIAS DE SALEM .--

CUANTIA: S/. 12.000,00.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, el día veintinueve del mes de Abril

de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, Abogado EUGENIO

SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Titular VIGESIMO OCTA-

VO de este Cantón, comparecen, por una parte, la señorita INES

SARVELIA MALDONADO ALMEIDA, soltera, de profesión Ejecutiva,

por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora PRISCILA

BARAKAT ISAIAS DE SALEM, casada, de profesión Ejecutiva,

por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianas, domicilia-

das en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes

de conocerlas doy fé.- Bien instruidas en el objeto y resultados

de esta escritura pública de Cesión de Participaciones a la que

proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente :--

" SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar, en el Registro

de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la ce-

sión de participaciones de una Compañía de conformidad con las

cláusulas que siguen: PRIMERA: Comparecen al otorgamiento de

la presente escritura por una parte, la señorita INES SARVELIA

MALDONADO ALMEIDA a quien podrá denominarse también como cedente;

Y, por otra parte la señora PRISCILA BARAKAT ISAIAS DE SALEM,

a quien podrá denominarse también como cesionaria.- SEGUNDA:

DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA., se constituyó inicial-

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

mente bajo la denominación de " PATRONAL GUAYAQUIL COMPAÑIA LIM-  
TADA", mediante escritura pública autorizada por el Notario del  
Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, el cuatro de  
Junio de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro Mer-  
cantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Julio de mil nove-  
cientos setenta, inscripción que se realizó por mandato judicial  
en cumplimiento del auto dictado por el Juez Primero Provincia  
del Guayas, el veintitres de Junio de mil novecientos setenta,  
y, la Compañía antes mencionada reformó sus Estatutos cambiando  
su objeto social y denominación por el de DISTRIBUIDORA COMER-  
CIAL GUAYAQUIL C. LTDA., mediante escritura pública autorizada por  
el Notario del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma,  
el veintidos de Enero de mil novecientos setenta y uno, ins-  
crita el veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y  
uno en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil inscripción  
que se realizó por mandato judicial en cumplimiento del auto dic-  
tado por el Juez Primero Provincial del Guayas, el nueve de  
Noviembre de mil novecientos setenta y uno.- TERCERA: El  
Capital Social de DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA., es  
de CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en cincuenta participaciones  
de un mil sucres cada una.- CUARTA: La Junta General de  
Socios de DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA., celebrada el  
día veintitres de Abril de mil novecientos setenta y cuatro re-  
solvió por unanimidad de votos de los socios que representan la  
totalidad del capital suscrito y pagado, que la socia señorita  
Inés Sarvelia Maldonado Almeida, pueda ceder sus doce participa-  
ciones de su propiedad de un mil sucres cada una a la señor.  
Priscila Barakat Isaias, p o r lo tanto la resolución ob-

8 Julio 70

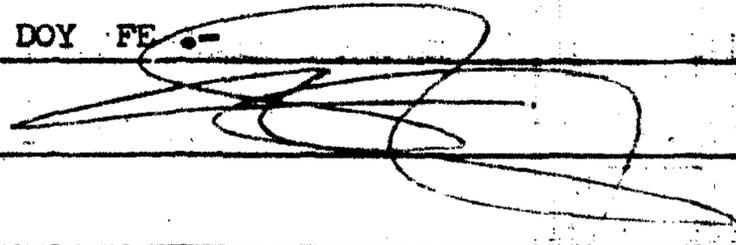
RSMT  
71

tuvo el consentimiento unánime del capital social. Y conside-  
 rando que la cesión antes mencionada no se había elevado a  
 escritura pública el día veintinueve de Abril de mil novecien-  
 tos ochenta y ocho, se reunió la Junta General de Socios de  
 DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA., y resolvió por una-  
 nidad ratificar la cesión inicialmente referida en esta cláu-  
 sula.- Q U I N T A : La señorita Inés Sarvelia Maldonado Almeida  
 cede y transfiere en propiedad a favor de la señora Priscila  
 Barakat Isaias de Salem doce participaciones de su propiedad  
 de un mil sucres cada una del capital social, suscrito y pa-  
 gado de DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.- S E X T A :  
 La señora Priscila Barakat Isaias de Salem, libre y volunta-  
 riamente acepta la cesión de doce participaciones de un mil  
 sucres cada una del capital social de la Compañía DISTRIBUIDORA  
 COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA., que le ha efectuado la cedente  
 señorita Inés Sarvelia Maldonado Almeida, mediante esta escri-  
 tura.- Sírvase, usted señor Notario dar cumplimiento a las for-  
 malidades previstas en la Ley para la eficacia de esta escri-  
 tura pública.- (firmado) Abogado Augusto Parada Campos.- Registro  
 número mil seiscientos sesenta y ocho " (HASTA AQUI LA MINUTA)  
 ES COPIA.- Las otorgantes aprueban y ratifican en todas sus  
 partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo  
 elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.  
 Se agrega al registro el certificado conferido por el represen-  
 tante de la compañía Distribuidora Comercial Guayaquil C. Ltda.  
 La cuantía de esta escritura está contenida en la minuta in-  
 serta; hallándose exonerada del pago de impuestos según Decreto  
 Supremo número setecientos treinta y tres de veintidos de Agosto



Ab. Eugenio C. Parada B.  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
 GUAYAQUIL

de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a las otorgantes, éstas la aprobaron en todas sus partes y firmaron en unidad de acto y conmigo.- DOY FE.-



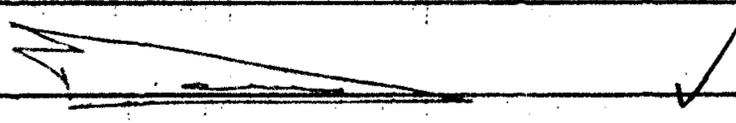
*Inés Sarvelia Maldonado* ✓

Inés Sarvelia Maldonado Almeida ✓

C.C. 0901902221

C.T. 073232

C.V. 209-100.



Priscila Barakat Isafas de Salem ✓

C.C. 0902729821 ✓

C.T. 109002

~~C.V. 206-250~~

El Notario,



Ab. Eugenio S. Ramírez Boniquez.

CERTIFICADO



Certifico que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.", celebrada el día 23 de Abril de 1.974, resolvió por unanimidad: Consentir, aprobar y autorizar que previo el cumplimiento de las exigencias y formalidades legales la señorita Inés Sarvelia Maldonado Almeida ceda a la señorita Priscila Barakat Isaias doce participaciones, a la señorita Denise Barakat Isaias doce participaciones y a la señora América Isaias de Barakat una participación, lo que da como resultado que la señorita Inés Sarvelia Maldonado Almeida cede sus veinte y cinco participaciones de su propiedad, de un mil sucres cada una que mantiene en el actual capital de la Compañía.

De igual manera certifico que la Junta General de Socios de "DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA.", celebrada el 29 de Abril de 1.988, resolvió por unanimidad: Consentir, aprobar y ratificar las cesiones de participaciones realizadas y autorizadas con el consentimiento unánime del capital social de DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C. LTDA., tal como consta en la Junta General de esta Compañía celebrada el 23 de Abril de 1.974 en que la señorita Inés Sarvelia Maldonado Almeida cedió a la señorita Priscila Barakat Isaias doce participaciones, de un mil sucres cada una; a la señorita Denise Barakat Isaias, doce participaciones, de un mil sucres cada una y a la señora América Isaias de Barakat, una participación de un mil sucres.

Guayaquil, 29 de Abril de 1.988

*[Signature]*  
AB. JOSE ROBERTO JALIL LOOR  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 59 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada mediante Decreto Supremo No. 2.386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 564 de abril 12 de 1978, doy fe: Que la fotocopia precedente es exacta al documento que tambien se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 29 de Abril de 1988.

*[Signature]*  
Ab. Eugenio S. Ramirez R.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO - GUAYAQUIL



*[Signature]*  
Ab. Eugenio S. Ramirez R.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

-g6 ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en tres fojas útiles, que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a dos de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.



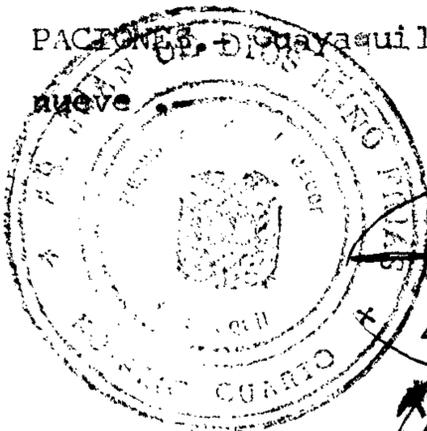
*[Handwritten signature]*  
AB. EUGENIO [unclear]  
Notario Público  
GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participación que contiene esta escritura a fojas 9.148 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta; i, 13.299 del mismo Registro de mil novecientos setenta i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 4 de junio de 1.970, en la cual se constituyó la Compañía PATRONAL GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA. Se tomo nota sobre el contenido de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.



*[Handwritten signature]*  
Ab. Juan de Dios Miño Fria  
Notario Cuarto de Guayaquil